Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALUCILLOS

El pleno del Ayuntamiento de Los Navalucillos, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicios de Ayuda a Domicilio de Los Navalucillos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Navalucillos 25 de marzo de 2013.-El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.

N.º I.- 3256